



INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO 02 DE 2019

“Por el cual se modifica el artículo 1º del Acuerdo 09 del 2018, por el cual se aprueban los Planes de Estudio y la intensidad horaria en el plan de estudios 2019 del Instituto Pedagógico Nacional”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 028 de 2000, expedido por el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional y

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo 09 de 2018, el Consejo Directivo aprobó los Planes de estudio y la intensidad horaria en el plan de estudios para el año 2019 del Instituto Pedagógico Nacional.

Que la Ley 115 de 1994 establece como una de las áreas obligatorias y fundamentales “Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros”.

Que el espacio académico electiva libre hace parte del área de Énfasis que se ofrece en Educación Media, al cual se hace referencia como OPTATIVAS en el acuerdo 09 de 2018 del Consejo Directivo.

Que las electivas ofrecidas en educación media hacen parte del área de énfasis.

Que en la sesión N° 1 del Consejo Directivo del 7 de marzo de 2019, se consideró necesario realizar modificación al plan de estudios de segundo a grado once que contiene el artículo 1º del acuerdo 09 de 2018.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o.- Modifíquese el plan de estudios de segundo a grado once que contiene el artículo 1 del acuerdo 09 de 2018, en consecuencia se adopta el plan de estudios para grado segundo a grado once para el año 2019

PLAN DE ESTUDIOS DE SEGUNDO A ONCE



INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO 02 DE 2019

ÁREA	ASIGNATURA	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
		IHS	IHS	IHS	IHS	IHS	IHS	IHS	IHS	IHS	IHS
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	CIENCIAS NAT. Y EDUC AMBIENTAL	3	3	3	3						
	BIOLOGÍA					2	2	2	4		
	EDUCACIÓN AMBIENTAL			1	1	1	2	1			
	FÍSICA – QUÍMICA					1	1	1			
	FÍSICA									1	2
	QUÍMICA								1	2	2
TOTAL		3	3	4	4	4	5	4	6	4	4
CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS SOCIALES	3	3							2	2
	HISTORIA			2	2	2	3	2	3		
	GEOGRAFÍA			2	2	2	2	2	2		
CIENCIAS ECONÓMICAS										1	1
CIENCIAS POLÍTICAS										1	1
TOTAL		3	3	4	4	4	5	4	5	4	4
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	MÚSICA	4	4	4	4	2	2	2	2	2	2
	PLÁSTICA	2	2	2	2	2	2	2	2		
	PLÁSTICA Y VISUAL									2	2
	DANZA					1	1	1			
TOTAL		6	6	6	6	5	5	5	4	4	4
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES	EDUC. ÉTICA Y VALORES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN RELIGIOSA	EDUC. RELIGIOSA	1		1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	EDUCACION FISICA. RECREACIÓN Y DEPORTES	5	5	3	3	3	3	3	3	2	2
	ESCUELAS DEPORTIVAS										
TOTAL		5	5	3	3	3	3	3	3	2	2
HUMANIDADES	LENGUA CASTELLANA	4	4	5	5	5	4	5	4	2	3
	BIBLIOTECA - CREACIÓN LITERARIA	1	1								
	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS	4	4		4	4	4	4	4	3	2
TOTAL		9	9	9	9	9	8	9	8	5	5
MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS				5						
	ARITMÉTICA	5	5			4	3				
	GEOMETRÍA					2	2	2	2		
	ÁLGEBRA							4	3		
	PRE- CÁLCULO									2	
	ESTADÍSTICA									2	
	CÁLCULO										2
TOTAL		5	5	5	5	6	5	6	5	4	4



**INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL
CONSEJO DIRECTIVO**

ACUERDO 02 DE 2019

TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
TOTAL		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
FILOSOFÍA	FILOSOFIA									2	2
TOTAL		0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
ÉNFASIS											
MATEMÁTICAS Y TECNOLOGIA	SEMINARIO PROYECTO									2	2
	TÓPICOS									6	6
	ELECTIVA									2	2
TOTAL										10	10
CAMPO DE LO VIVO	SEMINARIO PROYECTO									2	2
	TÓPICOS									6	6
	ELECTIVA									2	2
TOTAL										10	10
CAMPO SOCIAL Y CRÍTICO	SEMINARIO PROYECTO									2	2
	TÓPICOS									6	6
	ELECTIVA									2	2
TOTAL										10	10
CAMPO CULTURA ARTÍSTICA	SEMINARIO PROYECTO									2	2
	TÓPICOS									6	6
	ELECTIVA									2	2
TOTAL										10	10
D.G.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TALLERES		2	2	2	2	2	2	2	2	0	0
PPI		2	2	2	2	2	2	2	2	0	0
TOTAL		40	40	40	40	40	40	40	40	40	40

PARÁGRAFO 1. Para las áreas de Educación Artística y Lengua Castellana, en los boletines trimestrales (en el caso de la Educación Básica) y en los cortes y semestres (en la Educación media) se realizará la valoración diferenciada por asignatura, solo en el boletín final se verá reflejada la valoración de dichas áreas.

PARÁGRAFO 2. El área de Énfasis dentro del Plan de Estudios responde a lo planteado en los objetivos de la Educación Media, artículo 30 de la Ley 115 de 1994, específicamente lo contemplado en los literales a, b, c, d.

ARTÍCULO 2o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el plan de estudios para grado segundo a once del artículo 1 del acuerdo 09 del Consejo Directivo del IPN.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a, los 07 días del mes de marzo de 2019

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,


 MAURICIO BAUTISTA BALLÉN

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


 MARTHA CECILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ